

La semana de cuatro días recortaría más el ingreso de la Seguridad Social

Los expertos prevén reajustes salariales

La reducción de las horas de trabajo que no puedan ser suplidas con ganancias de productividad equivalentes (20%), implicaría reajustes de salario a través de la negocia-

ción colectiva o fuertes incrementos de costes empresariales. En el primer caso la merma se reflejaría en la base reguladora, usada para el cálculo de pensiones. **PÁG. 29**

La semana laboral de 4 días provocaría bajadas de la pensión y prestaciones

Los expertos prevén ajustes salariales mediante negociación colectiva debido a la reducción

El sector servicios aumentará costes al no poder suplir el recorte de horas con más productividad

Gonzalo Velarde MADRID.

El principal conflicto que los empresarios advierten de aplicar una semana laboral de cuatro días es si esta reducción de tiempo de trabajo debería ir acompañada de una merma en el mismo volumen del sueldo percibido. De darse este caso, en el que las horas semanales disminuyen un 20%, si va acompañado de un reajuste de los salarios –que se fijaría a través de la negociación colectiva– ante la imposibilidad de lograr ganancias de productividad en la misma medida, se produciría de forma automática un impacto a la baja en el cálculo de futuras prestaciones sociales como el desempleo, invalidez e incluso en la pensión de jubilación, ya que todas ellas se verían afectadas por la disminución correspondiente de la base reguladora.

Como explica el socio-director de Abdón Pedrajas, Antonio Pedrajas, existe un estrecho margen de maniobra en la implantación de la semana laboral de cuatro días en función de los sectores de actividad de las compañías. De este modo, si bien existen trabajos en los que a pesar de una reducción del tiempo de trabajo se pueden producir ganancias de productividad que suplan ese espacio temporal de ocho horas –se pasaría de 40 horas a 32 horas semanales–, hay otros en los que o bien no es posible por la mecanización de los procesos productivos o simplemente por la naturaleza del negocio, que les impide poder ajustar este tiempo de trabajo, si por ejemplo presta un servicio de primera necesidad o si quiere mantener la actividad durante los siete días de la semana, como pueda dar-

Ayudas que dependen de la base reguladora

Desempleo

El paro se calcula en base a la media desde el promedio de las bases de cotización de los últimos 180 días, al que se aplica un porcentaje (70%/50%).

Paro de autónomos

Será la media de todas las bases por las que ha cotizado el autónomo durante los 12 meses previos al cese.

Incapacidad

Dividir el importe de la base de cotización del mes anterior al de la fecha de inicio de la baja entre el número de días en que se articula el salario.

Jubilaciones

El resultado de esa suma de 288 bases de cotización se divide en 2021 entre 336.

se en los casos de hostelería, restauración o transportes.

En este caso, no habría posibilidad de suplir el recorte temporal del trabajo con ganancias de productividad –que los expertos consideran inverosímiles al tener que



La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, junto a Íñigo Errejón (Más País). E. PRESS

repuntar un 20%, cuando lejos de este punto, tal y como apuntan en un estudio la Fundación BBVA, para España en el periodo de 1995-2017 se observa una caída de un 10,5%– por lo que el empleador deberá ocupar estos espacios tempo-

rales con nuevos contratos y trabajadores. Y del mismo modo, al no poder lograr estas compensaciones de caída de horas trabajadas con más productividad, deberá de abordar una negociación con los empleados que pasarían a trabajar un

20% menos de tiempo a la semana, o mantener la remuneración a pesar de la reducción horaria. Y esta, según advierten los expertos, sería la situación que afrontarían las más de 1,5 millones de empresas que se dedican en España expresamente a la prestación de servicios, y que emplea a 6,5 millones de personas.

La base reguladora, clave

Por ello, expertos como el director del IEE, Gregorio Izquierdo, recuerda que en nuestro país ya existen formas de flexibilidad horaria en ciertas modalidades contractuales como la jornada parcial o la reducción de jornada, a lo que añade el coordinador del Consejo General de Economistas de España, Salvador Marín, que sería un error aprobar esta tabla rasa por real decreto ya que “debería ser una decisión empresarial” en función de la situación de cada una de ellas.

En este punto cabe recordar que la base reguladora se trata de un baremo que se utiliza para calcular las prestaciones que cada trabajador tiene derecho a percibir de la Seguridad Social. Y este se determina en función de las bases de cotización del beneficiario durante un determinado periodo de tiempo y la cuantía de la pensión consistirá en un porcentaje de esta base reguladora. Además, el cálculo de la base reguladora tiene su origen en las bases de cotización del trabajador y la relación es directa. Dado que la base reguladora es una media de determinadas bases de cotización, cuanto más elevadas hayan sido estas, mayor será la base reguladora. Y así será su impacto en el futuro cálculo de las prestaciones sujetas a este baremo.